

CONVOCATORIA VACANTE IC24_24

DENOMINACIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO

Personal investigador especializado en neurociencias.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

El Instituto de Investigación Sanitaria Pere Virgili (IISPV) es una institución que integra la investigación en el campo de la biomedicina en el "Camp de Tarragona" y en las "Tierras del Ebro". El IISPV es el instrumento que han sido dotados los hospitales universitarios de ambas regiones sanitarias (Hospital Universitario Juan XXIII de Tarragona, Hospital Virgen de la Cinta de Tortosa, Hospital Universitario San Juan de Reus, Hospital Universitario Institut Pere Mata de Reus) y la Universidad Rovira i Virgili, para aglutinar y gestionar la investigación y la innovación biomédica en el territorio.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de personal Investigador especializado en neurociencias, para llevar a cabo el proyecto: "Pilot project for the implementation of a screening tool to improve the prevention, diagnosis, and treatment of patients with a neurodevelopmental psychiatric disorder: Using the 22q11.2 deletion syndrome (22q11.2DS) as a model" (PMP22/00088), cuya Investigadora Principal es la Dra. Elisabet Vilella Cuadrada

Número de vacantes:1

DESCRIPCIÓN DEL GRUPO

CB/07/09/0021 – G24/CIBERSAM

Somos Grupo de Excelencia PROMETEO FASE II de la GVA y miembro G24 del Centro de Investigación Biomédica en Red de Salud Mental (CIBERSAM-ISCIII). Desde 2013 somos socios activos en Europa dentro del Programa European Innovation Partnership on Active and Healthy Ageing (Acción 3) Cognitive Decline Group of the European Innovation Partnership for Active and Healthy Ageing (EIPAHA) participamos activamente en definir una posición útil clínicamente sobre el Mild Cognitive Decline.

Desde la formación del grupo en 2001 hasta su consolidación en 2007, se ha trabajado en contribuir al conocimiento de los déficit cognitivos y funcionales de los trastornos mentales graves, con especial atención a pacientes con esquizofrenia y trastorno bipolar y a sus familiares de primer grado.

Actualmente, nuestro conocimiento se centra también en la Multimorbilidad directa e inversa en pacientes con enfermedades complejas como los trastornos del SNC, el cáncer o las enfermedades metabólicas. Otras áreas de investigación para el grupo son: los estudios sobre carga de enfermedad (Global Burden of Disease studies), las revisiones sistemáticas y meta-análisis en red, la neurogenética y terapia celular (stem cells) y, finalmente, la Psiquiatría Nutricional.

La persona candidata seleccionada realizará las siguientes tareas:

- ✓ Aplicación y corrección de pruebas.
- ✓ Entrada de datos basales y de seguimiento de casos.
- ✓ Mantenimiento de la base de datos.
- ✓ Extracción autorizada de datos de registros médicos electrónicos.
- ✓ Captura, almacenamiento y procesamiento de datos electrónicos de bases de datos.
- ✓ Minería avanzada de datos.
- ✓ Actualización e incorporación de datos a cada uno de los paquetes de trabajo.
- ✓ Clasificación y archivo de documentos y redacción de informes.
- ✓ Análisis estadístico e interpretación de resultados.
- ✓ Actividades de difusión de resultados: colaboración en publicaciones, participación en actividades de divulgación científica.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES DE LA PERSONA CANDIDATA

1. Formación universitaria de grado en Psicología según los planes de estudio vigentes.
2. Formación complementaria relacionada con el ámbito de las neurociencias aplicadas, y en evaluación neuropsicológica y funcional en particular.

MÉRITOS COMPLEMENTARIOS

1. Máster en Psicología General Sanitaria. (si se posee 1 punto)
2. Máster en Neurociencias Básicas y Aplicadas. (si se posee 1 punto)
3. Experiencia acreditada en grupo de investigación consolidado en el área de la salud mental (trastornos mentales graves). (1 punto por año acreditado hasta un máximo de 2 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearán por meses completos).
4. Experiencia previa en proyectos similares (1 punto por proyecto hasta un máximo de 2 puntos).
5. Autoría de artículos en publicados en revistas científicas indexadas. (0,5 puntos por publicación hasta un máximo de 3 puntos)
6. Comunicaciones a congresos, foros y otras actividades de divulgación científica en salud mental (0,25 puntos por comunicación, hasta un máximo de 1 punto).

CONDICIONES LABORALES

- Contrato laboral a tiempo completo (33,3 horas/semanales).
- El lugar de trabajo se ubicará en las instalaciones habilitadas en la Universidad de Valencia. El horario y será flexible en función de las necesidades del servicio.
- Contrato: Temporal vinculado al proyecto dentro del marco del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación i Resiliencia) (18 meses aproximadamente)
- Fecha de inicio en junio de 2024
- Salario bruto anual: Según concesión del proyecto.

PROCESO DE SELECCIÓN

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

1. *Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatòria* (Puntuación: 0-10)
Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles (méritos obligatorios).

- ✓ Selección de CV's:

Se identificarán CV's idóneos e inadecuados de acuerdo a los requerimientos. Las personas que no cumplan con los requisitos señalados en el perfil de la persona candidata y requisitos no pasarán a la siguiente fase.

✓ Evaluación del CV:

Evaluación de los CVs hasta una puntuación máxima de 10 puntos.

✓ Carta de Presentación:

Adjuntar al currículum una carta de presentación con una extensión máxima de 2500 caracteres con espacios.

** Para acceder a la fase de entrevista es necesario haber obtenido una puntuación mínima de 8 puntos.*

2. Fase de Valoración de aptitudes y entrevista. (Puntuación: 0-2).

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista

Entrevista personal. Con una puntuación máxima de 2 puntos.

Items	2
Actitud	0,5
Adecuación en el sitio de trabajo	0,5
Experiencia, funciones desarrolladas/habilidades	0,5
Trabajo en equipo	0,5

COMITÉ DE SELECCIÓN

- Presidente: Dr. Rafael Tabarés Seisdedos (Catedrático de Universidad, IP grupo G24)
- Vocal 1: Dr. Vicent Balanzá Martínez (Profesor Titular de Universidad, IP del proyecto en el centro)
- Vocal 2: Elisabet Galve (directora oficina técnica IISPV)

SUPLENTES:

- Presidente: Dr. Gabriel Selva Vera (Profesor Asociado de Universidad, investigador del G24)
- Vocal 1: Dra. Inmaculada Fuentes Durá (Profesora Titular de Universidad, investigadora del G24)
- Vocal 2: Conchi Aznarez (RRHH IISPV)

CANDIDATURAS

El CV debe incluir el número de DNI/NIE u otro número de documento de identidad personal.

Enviar el CV y la Carta de Presentación a través de la web del IISPV.
<https://www.iispv.cat/treballa-amb-nosaltres/>

Para cualquier duda o consulta: recruitment@iispv.cat

FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DEL CV: 04/06/2024

COMUNICACIONES

El IISPV comunicará a los candidatos los resultados de las distintas fases del proceso de selección a través de su página web.

HR EXCELLENCE

El IISPV garantizará el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto al resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso al empleo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, de conformidad con los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española y en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España.

En caso de empate, se priorizará la contratación de la persona con discapacidad.

En caso de empate entre personas de distinto género, se contratará a la persona del género menos representado en el grupo de trabajo/departamento/servicio en el que se incorpore.

El IISPV cuenta con la acreditación europea The Human Resources Strategy for Researchers (HRS4R), cumple con los principios generales de la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores.